



Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

MISIÓN: Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

RESOLUCION SCI N° 007 /2024.-

Simón Bolívar, 19 de abril de 2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS "POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO (VERSIÓN 4) DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR.-

VISTO: La propuesta presentada del Equipo Técnico del Mecip.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, el Art. 51 establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones...".-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 2° Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015...".-----

Que, la necesidad de actualizar las Políticas de Control Interno, a los efectos de proporcionar un punto de referencia para orientar las acciones hacia el logro de la misión y los objetivos institucionales.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIMON BOLIVAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR la actualización de las **POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO - Versión 4**, del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Simón Bolívar, conforme al anexo de la presente Resolución.-----

Art. 2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Richard Chamorro
Secretario Municipal



Juan Carlos Amarilla Martínez
Intendente Municipal



MISIÓN: Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO (Versión 4)

La Municipalidad de Simón Bolívar, implementa las siguientes Políticas esenciales, como enunciados fundamentales de referencias para cumplimiento del Sistema de Control Interno:

1. CUMPLIMIENTO DEL PROPÓSITO DE LA MUNICIPALIDAD.

Todas las acciones de la Municipalidad, serán tendientes al cumplimiento de la misión, visión y los objetivos institucionales.

2. ORIENTACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS A HACER LO CORRECTO;

Las acciones de los servidores públicos, deberán regirse en principios, valores y comportamiento éticos.

Así también, las actividades se ejecutarán con el siguiente enfoque:

a) Enfoque basado en Procesos.

b) La administración de Riesgos.

3. ESTABLECIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTROL INSTITUCIONAL;

La Municipalidad promoverá de manera y ejecutará en forma permanente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol institucional.

4. APOYO AL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO;

Los funcionarios, deberán cumplir con los criterios establecidos del Direccionamiento Estratégico, como:

a) Ejecución de la planificación estratégica.

b) La operación de las acciones institucionales, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia, requeridos por los diferentes grupos de interés.

5. COMPROMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS APLICABLES;

La Directiva y servidores públicos de la Municipalidad, cumplirán las actividades basados en las disposiciones contempladas en la norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno - Mecip 2015, conforme a la Resolución de la Contraloría General.

6. COMPROMISO DE MEJORA CONTINUA.

Los servidores públicos, se comprometen al proceso continuo de análisis del rendimiento, identificación de eventuales debilidades y realizar cambios graduales en los procesos y actividades institucionales.

